

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 21
		Versión 15	19/03/2024
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

PROCESO SOLICITANTE:	Subdirección de Administración de Recursos Naturales - Laboratorio de calidad ambiental
RESPONSABLE:	Sebastián Reyes Yomayusa

1. OBJETO:

Prestar el servicio de gestión integral de residuos peligrosos químicos del laboratorio de calidad ambiental de Corpoboyacá, como actividad del proyecto "Observatorio de Calidad Ambiental"

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
76121902	Recolección o eliminación de residuos ácidos	SRN-152
76122404	Tarifa de residuos peligrosos	

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/Evaluación de licencias y trámites ambientales/OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	6.000.000
TOTAL		6.000.000

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR \$
94322	Servicios de disposición de desechos peligrosos	6.000.000

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	OBSERVATORIO Y CALIDAD AMBIENTAL	Realizar la operación del laboratorio de calidad ambiental

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	NO APLICA	
Permisos	NO APLICA	
Licencias	APLICA	Licencia ambiental vigente a la fecha del presente proceso, expedida por autoridad ambiental competente, que autorice la gestión integral de todos los residuos peligrosos químicos y/o para todos los ítems descritos en las especificaciones técnicas.

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Servidumbres	NO APLICA	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	NO APLICA	
Lugar de ejecución	APLICA	Laboratorio de Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ Sede Tunja: ubicado en la Calle 15 No. 3-77 barrio Los Patriotas, y Sede Aquitania: Km 3 vía Aquitania a Sogamoso, sector santa Inés, Vereda Cajón.
Plazo de Ejecución	APLICA	Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en FGC-03.
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	NO APLICA	
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	APLICA	Deberá presentar certificación emitida por parte de la ARL, donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos de SG-SST (95% al 100%) de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente. El porcentaje de cumplimiento deberá ser acorde a lo estipulado en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST”

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades públicas creadas por la Ley 99, con el objetivo de administrar, dentro de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables. Estas corporaciones son las máximas autoridades ambientales a nivel regional y tienen la responsabilidad de velar por la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ) es una entidad corporativa de carácter público, encargada de administrar el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible en el departamento de Boyacá. Este organismo, de orden nacional, cuenta con autonomía administrativa y financiera, además de patrimonio propio y personería jurídica. Su propósito es ejecutar políticas, planes, programas y proyectos.

Que el decreto 1200 de 2004 por medio del cual se determina los instrumentos de planificación ambiental cumpliendo en el decreto único reglamentario 1076 del 2015, define en el ARTÍCULO 2.2.8.6.1.1. De la planificación ambiental regional. Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.

La planificación ambiental regional incorpora la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice.

Que igualmente la norma citada prevé en el ARTÍCULO 2.2.8.6.2.1. Instrumentos para la planificación ambiental regional. Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos; y define ARTÍCULO 2.2.8.6.4.1. Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

De igual manera dentro plan de acción 2024-2027 se establece el programa “FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS”, el cual busca controlar las acciones que impacten la naturaleza, ayudando a crear conciencia sobre el consumo de recursos y si es el caso, se ejecutarán medidas sancionatorias para reducir la contaminación y deterioro de la naturaleza. El programa se desarrolla a través de cinco proyectos. Uno de ellos es denominado “OBSERVATORIO Y CALIDAD AMBIENTAL” cuyo objetivo general es: “Generar información del estado de los recursos naturales de forma oportuna, con calidad y validez como herramienta para la adopción de decisiones encaminadas a la sostenibilidad del territorio jurisdiccional de Corpoboyacá.” y este objetivo se tiene contemplado lograr a través de las siguientes contribuciones:

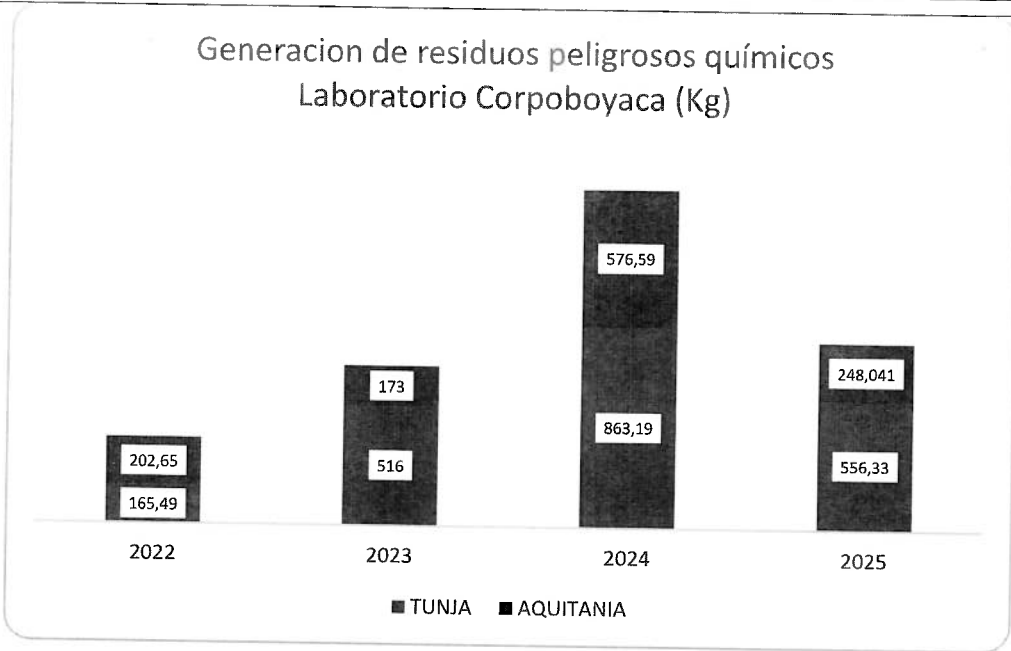
- Monitorear y reportar el estado de la calidad del agua de los ecosistemas estratégicos en la jurisdicción de Corpoboyacá.
- Generar información del estado de la calidad del aire de centros urbanos y áreas de importancia socioambiental.
- Realizar mediciones de ruido en centros urbanos y áreas industriales para garantizar el equilibrio ecosistémico y social.
- Garantizar la acreditación del IDEAM de los laboratorios de agua y aire de Corpoboyacá. - Realizar el reporte a la plataforma Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC (agua – aire).

Los recursos destinados a la ejecución de dicho proyecto fueron aprobados mediante la resolución 5232 de 26 de diciembre de 2025 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ.**”; aprobado mediante **ACUERDO No. 016 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025.** “*Por medio del cual se adoptan los aportes asignados para gastos de funcionamiento por el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y gastos de inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá.*”

El Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACA, genera residuos químicos y peligrosos debido a la naturaleza misma de las actividades que se llevan a cabo y estos pueden causar diversos daños si no se manejan correctamente:

- **Salud humana:** Pueden provocar irritaciones, quemaduras, intoxicaciones, alergias y enfermedades más graves si se inhalan, ingieren o entran en contacto con la piel.
- **Medio ambiente:** Pueden contaminar el suelo, el agua y el aire, afectando a la flora y fauna, y poniendo en riesgo la salud de las personas.
- **Seguridad en el laboratorio:** Pueden provocar incendios, explosiones o reacciones químicas incontroladas si no se almacenan y manipulan adecuadamente.

A continuación, encontramos la generación de los últimos años de residuos peligrosos químicos:



La gráfica evidencia el comportamiento histórico en la generación de residuos químicos peligrosos de las sedes del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ durante el período 2022–2025 Si bien en la vigencia 2025 se observa una disminución en la cantidad de residuos generados, esta situación obedeció principalmente a la reducción en el número de muestras procesadas y a que algunas actividades analíticas, especialmente las relacionadas con verificaciones y ensayos para metales, no pudieron ejecutarse durante dicha vigencia debido a la disponibilidad de insumos y a la programación de actividades del laboratorio. No obstante, esta disminución no reduce la obligación que tiene la Corporación de garantizar la adecuada gestión integral de los residuos peligrosos que se generen durante la operación del laboratorio, cualquiera sea su cantidad, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Para la vigencia objeto de la presente contratación, el laboratorio tiene programada la ejecución de las verificaciones analíticas pendientes, entre ellas las correspondientes a metales, así como las actividades necesarias para atender las auditorías internas del sistema de gestión y las demás actividades propias de la operación del Laboratorio de Calidad Ambiental. En consecuencia, se prevé la generación de residuos químicos peligrosos cuya gestión deberá realizarse mediante un servicio especializado de recolección, transporte, tratamiento y disposición final. En todo caso, independientemente del volumen de residuos que se genere durante la vigencia, CORPOBOYACÁ, en su calidad de generador, está obligada a garantizar su manejo integral, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final a través de un gestor autorizado, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad ambiental vigente y previniendo riesgos para la salud humana y el ambiente.

Es así, como para el manejo de los mismos se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”; en el Capítulo III, Artículo 10° del mencionado Decreto establece las Obligaciones del Generador, es así como en el literal k señala:

Artículo 10°. Obligaciones del generador. De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:
(...)
k) Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás

instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Teniendo en cuenta que el Laboratorio de la Corporación no dispone de licencia ambiental para realizar gestión integral de los residuos que genera como producto de la realización de los ensayos fisicoquímicos y/o microbiológicos en el marco de su operación y en aras de dar cumplimiento no solo a la normatividad vigente del sector, sino también a los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de CORPOBOYACA, específicamente lo descrito para la operación del Laboratorio de Calidad Ambiental a través del procedimiento PLC-10 “Operación y mantenimiento Laboratorio Calidad Ambiental” cuyo objetivo es definir las condiciones de operación del Laboratorio, y del instructivo ILC-19“ Tratamiento y disposición de residuos” cuyo objetivo es: Establecer los lineamientos para el manejo y disposición final de los residuos sólidos y líquidos convencionales y peligrosos generados por el Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ; y además, reducir al máximo los impactos ambientales que puedan surgir, se hace indispensable la contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados por la operación del laboratorio.

Cabe la pena mencionar que en el Decreto 4741 de 2005, establece el régimen sancionatorio en el incumplimiento de lo reglamentado por este, en marco de lo consagrado en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 37. Régimen Sancionatorio Obligaciones del generador. *En caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en el presente decreto, las autoridades ambientales competentes impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo consagrado en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993, o las que las modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.*

Adicionalmente es conveniente e indispensable como Autoridad Ambiental ser coherentes con las exigencias legales y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley en el marco de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.

Es importante resaltar que los servicios requeridos deben realizarse por una empresa que cuente con licencia ambiental vigente expedida por la autoridad ambiental, razón por la cual se debe contratar un gestor externo que se encargue de realizar la Gestión integral de los Residuos teniendo en cuenta que es una actividad que requiere de técnicas especializadas y autorizadas que ameritan tener Licencia Ambiental para su ejecución, la cual deberá ser presentada por el proponente para acreditar el cumplimiento de este requisito.

Por último, se realizó la respectiva verificación de los acuerdos marco establecidos en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, producto de dicha revisión se pudo establecer que este tipo de servicios no está contemplado dentro de los mencionados acuerdos.

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

El contratista deberá Prestar el servicio de gestión integral de los residuos peligrosos químicos generados en el Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ, sedes Tunja y Aquitania, incluyendo las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final, de conformidad con la normatividad ambiental vigente de los residuos químicos peligrosos que se describen a continuación:		
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS TUNJA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos químicos	KILOGRAMO
2	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - biosanitarios	KILOGRAMO

3	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -sólidos contaminados impregnados con sustancias químicas	KILOGRAMO
4	Recolección, transporte, tratamiento y disposición EPPS contaminados con sustancias químicas	KILOGRAMO
5	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -plástico contaminado	KILOGRAMO
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS AQUITANIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos químicos	KILOGRAMO
2	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - biosanitarios	KILOGRAMO
3	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -sólidos contaminados impregnados con sustancias químicas	KILOGRAMO
4	Recolección, transporte, tratamiento y disposición EPPS contaminados con sustancias químicas	KILOGRAMO
5	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -plástico contaminado	KILOGRAMO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la satisfacción de la necesidad descrita, el contratista deberá prestar el servicio de gestión integral de residuos peligrosos generados por el Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ, cumpliendo como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- Realizar la recolección de los residuos peligrosos en las dos (2) sedes del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ, ubicadas en:

Sede Tunja: Calle 15 No. 3 – 77, Tunja – Boyacá.
Sede Aquitania: Km 3 vía Aquitania – Sogamoso, sector Santa Inés, vereda Cajón, Aquitania – Boyacá.
- Ejecutar el transporte de los residuos peligrosos mediante vehículos autorizados para el transporte de mercancías peligrosas, cumpliendo con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad establecidas en la normatividad vigente.
- Garantizar que el tratamiento y la disposición final de los residuos peligrosos se realicen en instalaciones autorizadas mediante licencia ambiental vigente expedida por la autoridad ambiental competente.
- Garantizar la trazabilidad de los residuos peligrosos desde su recolección hasta su tratamiento y disposición final, mediante la expedición de los documentos y soportes establecidos por la normatividad ambiental vigente.
- Ejecutar todas las actividades objeto del contrato dando cumplimiento a la legislación ambiental, sanitaria y de transporte aplicable a la gestión integral de residuos peligrosos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar Gestión Integral de Residuos peligrosos químicos generados en el Laboratorio de Calidad Ambiental de Corpoboyacá en sus dos (2) sedes, lo que incluye realizar recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos:
 1. Realizar recolección, según solicitud del supervisor, en las instalaciones del Laboratorio de calidad Ambiental Sede Tunja ubicado en la Calle 15 No. 3 – 77 Tunja – Boyacá.
 2. Realizar recolección, según solicitud del supervisor, en las instalaciones del Laboratorio de calidad Ambiental Sede Aquitania ubicado en el Km 3 vía Aquitania a Sogamoso, sector Santa Inés, Vereda Cajón. Aquitania– Boyacá.

Nota : Las recolecciones se realizarán por solicitud del supervisor del contrato, una vez el Laboratorio de Calidad Ambiental haya consolidado una cantidad mínima de doscientos (200) kilogramos de residuos peligrosos por cada viaje de recolección, de conformidad con la programación establecida por CORPOBOYACÁ.

- Presentar previamente a cada recolección copia de la licencia de tránsito del vehículo, licencia o autorización para el transporte de mercancías peligrosas cuando aplique, certificado de capacitación vigente del conductor para transporte de mercancías peligrosas, fotografías del vehículo donde se evidencie la señalización reglamentaria y demás documentos exigidos por la normatividad vigente
- Presentar el Plan de Contingencia para el Transporte de Mercancías Peligrosas, conforme al Decreto 50 de 2018 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- Entregar In situ manifiesto de carga en el momento de la recolección.
- Entregar el acta de disposición final de los residuos peligrosos químicos, conforme a la Licencia Ambiental vigente, en un plazo no mayor a dos (2) meses contados a partir de la recepción de los residuos por parte de la empresa encargada de la gestión integral y dentro del plazo de ejecución.
- Presentar y entregar copia de la Licencia Ambiental vigente que autorice la gestión integral de todos los residuos peligrosos químicos mencionados en las especificaciones técnicas, en cumplimiento de la normativa ambiental colombiana.
- Enviar al personal encargado de la recolección con sus elementos de protección personal (EPP) completos y según el tipo de residuo a manejar. Y en el horario establecido e indicado por el Laboratorio de calidad ambiental
- Enviar al personal debidamente identificado y en camiones de recolección dotados para el correcto transporte de residuos químicos sólidos y líquidos.
- Presentar póliza global de la empresa, donde se incluya póliza de responsabilidad extracontractual.
- Prestar el servicio de gestión integral de residuos peligrosos químicos de acuerdo con las Normas Nacionales e internacionales vigentes relacionadas con el embalaje.
- Deberá presentar certificación emitida por parte de la ARL, donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos en SG-SST de acuerdo a la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Firmar el contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de contratación de la Corporación y presentar la documentación requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que sea entregado el contrato para su firma.
- Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
- Constituir las respectivas pólizas pactadas en el contrato.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, presupuestales y técnicas, estipuladas en los estudios previos y minuta del contrato.

- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro, así como presentar los anexos correspondientes que sean requeridos por el área financiera de Corpoboyacá para los pagos.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que considere pertinente Corpoboyacá a través del supervisor para la buena prestación del servicio, durante la vigencia del contrato.
- Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por CORPOBOYACÁ, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- Presentar junto con los informes, soportes fotográficos que evidencien la recolección de los residuos químicos sólidos y su disposición final.
- En ningún caso el almacenamiento temporal de los residuos podrá sobrepasar los dos (2) meses contados a partir de la fecha de recolección hasta su disposición final.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.
- Pago de estampillas PRO-UPTC
- Las demás establecidas en la ley.

OBLIGACIONES CORPOBOYACA:

- Pagar cumplidamente el desembolso pactado dentro del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
- Ejercer la supervisión integral del contrato
- Comunicar al proveedor, de manera escrita, las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato.
- Verificar el pago oportuno de las obligaciones al sistema de seguridad social o parafiscal, cuando sea el caso.
- Terminar y Liquidar el contrato en el tiempo establecido.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Entregar in situ, al momento de cada recolección, el manifiesto de transporte de residuos peligrosos o documento equivalente, debidamente diligenciado y firmado, en el que se identifique como mínimo el tipo de residuo, la cantidad recolectada, la fecha y el lugar de recolección.
- Entregar el certificado, acta o constancia de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos químicos recolectados, expedido por el gestor autorizado conforme a la Licencia Ambiental vigente, en un plazo no mayor a dos (2) meses contados a partir de la fecha de recolección y dentro del plazo de ejecución.
- Presentar la relación consolidada de los residuos peligrosos gestionados, indicando como mínimo el tipo de residuo, la cantidad recolectada (kg), la sede de origen (Tunja o Aquitania), la fecha de recolección y el tratamiento o disposición final realizada.
- Entregar registro fotográfico que evidencie las actividades de recolección y cargue de los residuos peligrosos en las instalaciones del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ durante cada jornada de recolección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, mediante el cual se establece que, **NOTA:** Una vez realizado el análisis por parte de la Entidad frente a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 DE 2015**, fomento a la ejecución de contratos estatales por

parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; atención al objeto y especificaciones técnicas requeridas se concluyó lo siguiente:

El proceso a desarrollar consiste en el servicio de gestión integral de residuos peligrosos químicos del laboratorio de calidad ambiental de Corpoboyacá y debido a su naturaleza, NO es posible solicitar la incorporación de población a que hace referencia el artículo, toda vez que el Decreto establece que la participación de dicha población dentro de la ejecución del contrato sea (...) *en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*"

Por lo anterior **NO** es viable incorporar como obligación dentro de los documentos previos y contrato, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los porcentajes fijados en el artículo en mención.

MONTO AGOTABLE: Se contrata a monto agotable la Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos químicos, líquidos y sólidos Sede Tunja y Aquitania de la Corporación Autónoma regional de Boyacá CORPOBOYACA, hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y demás costos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en FGC-03.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Laboratorio de Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ Sede Tunja: ubicado en la Calle 15 No. 3-77 barrio Los Patriotas, y Sede Aquitania: Km 3 vía Aquitania a Sogamoso, sector santa Inés, Vereda Cajón.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Será designada por el Ordenador del gasto y/o secretario general y jurídico.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 VALOR ESTIMADO: El valor para la presente convocatoria fue estimado a partir de los promedios de los valores unitarios establecidos en dos (2) cotizaciones obtenidas en el mercado, así:

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	IVA (SI APLICA) \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	VALOR TOTAL (VU*CANTIDADES REQUERIDAS)
1	Residuos - Tunja	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos químicos	KILOGRAMO	1	\$ 4.500	N/A	N/A	\$ 4.500
2	Residuos - Tunja	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - biosanitarios	KILOGRAMO	1	\$ 4.750	N/A	N/A	\$ 4.750
3	Residuos - Tunja	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - sólidos contaminados impregnados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 4.500	N/A	N/A	\$ 4.500
4	Residuos - Tunja	Recolección, transporte, tratamiento y disposición EPPS contaminados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 4.500	N/A	N/A	\$ 4.500
5	Residuos - Tunja	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - plástico contaminado	KILOGRAMO	1	\$ 4.500	N/A	N/A	\$ 4.500
6	Residuos - Aquitania	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos químicos	KILOGRAMO	1	\$ 4.500	N/A	N/A	\$ 4.500
7	Residuos - Aquitania	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - biosanitarios	KILOGRAMO	1	\$ 4.750	N/A	N/A	\$ 4.750
8	Residuos - Aquitania	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -	KILOGRAMO	1	\$ 4.500	N/A	N/A	\$ 4.500

		sólidos contaminados impregnados con sustancias químicas						
9	Residuos - Aquitania	Recolección, transporte, tratamiento y disposición EPPS contaminados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 4.500	N/A	N/A	\$ 4.500
10	Residuos - Aquitania	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - plástico contaminado	KILOGRAMO	1	\$ 4.500	N/A	N/A	\$ 4.500
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO								\$ 45.500

4.1. VALOR ESTIMADO:

El valor equivalente a la suma de los precios unitarios incluido gravámenes aplicables, corresponde al valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) A MONTO AGOTABLE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

El presupuesto oficial para la presente contratación se determinó bajo la modalidad de monto agotable, considerando que la cantidad de residuos peligrosos generados por el Laboratorio de Calidad Ambiental no puede establecerse con exactitud al inicio de la vigencia, por depender directamente de la dinámica de operación del laboratorio, del número de muestras recibidas, de las actividades de monitoreo ambiental programadas por la Corporación y de los requerimientos técnicos que surjan durante la ejecución de sus funciones.

Para la presente vigencia se proyecta un incremento en la generación de residuos respecto del año anterior, debido a la disponibilidad de reactivos e insumos para la ejecución de los ensayos, la realización de verificaciones analíticas, las actividades asociadas a las auditorías del sistema de gestión y las demás actividades requeridas para mantener la competencia técnica y la acreditación del laboratorio.

En consecuencia, el presupuesto oficial se fijó en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), valor que constituye el límite máximo de ejecución del contrato y que busca garantizar la continuidad del servicio durante toda la vigencia, evitando la suspensión de las actividades del laboratorio por agotamiento anticipado de los recursos o la necesidad de adelantar un nuevo proceso contractual.

El contrato se ejecutará por precios unitarios a monto agotable, razón por la cual CORPOBOYACÁ únicamente reconocerá y pagará los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con las cantidades realmente recolectadas, transportadas, tratadas y dispuestas, sin que el establecimiento del presupuesto oficial genere obligación de consumir la totalidad de los recursos.

Observación: Sobre la presente estimación de costos no se causa IVA, según lo establecido en el numeral 12 del artículo 476 del Estatuto Tributario. Ley 142 de 1194. Capítulo II Definiciones Especiales Artículo 14 numerales 14.21 y 14.24.

NOTA 1: Se contratará a **MONTO AGOTABLE** la Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos químicos, líquidos y sólidos de las sedes Tunja y Aquitania del Laboratorio de calidad ambiental de la Corporación Autónoma de Boyacá CORPOBOYACA, **HASTA POR LA SUMA DE: SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000).**

NOTA 3: Para la presente contratación será tenida en cuenta la disponibilidad presupuestal y la ejecución contractual se desarrollará a monto agotable.

Nota 4: Se adjudicará a quien presente el menor valor **EN LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE TODOS LOS ÍTEMS.**

4.2. FORMA DE PAGO

La Corporación realizara pagos parciales de acuerdo al servicio prestado y su recibo a satisfacción de la siguiente manera, para lo cual se deberán presentar los siguientes requisitos documentales:

Pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado y su recibo a satisfacción,

- Presentación de la correspondiente factura.
- Suscripción del formato FRF-18 "Informe del supervisor y/o interventor para el pago" por parte del supervisor designado por la entidad.
- Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales según corresponda.

Para el último desembolso se deberán presentar los siguientes requisitos documentales:

- Presentación de la correspondiente factura.
- Suscripción del formato FRF-18 "Informe del supervisor y/o interventor para el pago" por parte del supervisor designado por la entidad.
- Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales según corresponda.
- Suscripción del acta de terminación y acta de liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de CORPOBOYACA y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a LA CORPORACIÓN.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS:

De acuerdo con la naturaleza y la cuantía del servicio requerido por la Entidad, la modalidad de selección corresponde a la contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en especial el numeral 5 del artículo 2, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30, Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", así como por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Se aplicará lo establecido en Artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020;

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)

Para la selección del contratista, la entidad aplicara los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados en el régimen de la función Administrativa

La modalidad de selección de mínima cuantía resulta procedente, toda vez que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000), valor que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para CORPOBOYACÁ durante la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la Entidad adelantará el presente proceso bajo esta modalidad, garantizando la libre concurrencia, la transparencia, la selección objetiva y la escogencia de la oferta más favorable para satisfacer la necesidad previamente identificada, con observancia de los principios y disposiciones que rigen la contratación estatal.

La Corporación se permite indicar que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 ibídem y el resultado del análisis del sector de las empresas Mipyme domiciliadas en Colombia, en donde se mostró un porcentaje significativo de Mipyme, dentro del proceso de selección se estableció un criterio diferencial habilitante para las mismas, en donde se acogió el numeral 2 del artículo mencionado "Número de contratos para la acreditación de la experiencia" con el fin de promover y facilitar la participación de las Mipyme en la presente convocatoria.

De igual manera, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el aviso de invitación a participar y los demás documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de convocatoria.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA:

En la convocatoria solo podrán participar personas naturales o jurídicas, que acrediten el cumplimiento del objeto social de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley, que cumplan los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas.

La persona natural deberá adjuntar el Certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, donde conste que su objeto contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente Invitación Pública.

La persona Jurídica deberá adjuntar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, donde conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto de la presente Invitación Pública.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas, nacionales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

5.2.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN JURÍDICA:**1. Carta de presentación. (VER ANEXO 1)**

- La oferta deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar firmada por quien presente la propuesta.
- Se entiende y así lo acepta el oferente, que con el hecho de presentar la oferta está aceptando la adjudicación a él, a un tercero, o la declaratoria de desierta de la convocatoria, si por ello opta CORPOBOYACÁ.
- El oferente se ajustará a las instrucciones impartidas en la invitación pública y entregará los documentos de la oferta en el orden establecido.
- La entrega de ofertas deberá hacerse a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma.
- La entrega de ofertas podrá hacerse a través de quien designe el representante legal de la empresa proponente.
- Bajo ninguna circunstancia CORPOBOYACÁ aceptará la presentación de ofertas parciales ni con tachones o enmendaduras.
- La oferta y sus documentos anexos deberán entregarse totalmente diligenciados, redactados en idioma español, organizada.
- En el evento que ofrezcan descuentos, los mismos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal:

El proponente podrá ser persona natural y/o jurídica deberá acreditarlo presentando su certificado de existencia y representación legal, en el que conste que la persona se encuentra debidamente matriculado y/o renovado de conformidad con el código de comercio. el certificado deberá ser expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual (publicación invitación) y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la cámara de comercio. el certificado deberá ser expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual (publicación invitación). el documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar y firmar la oferta hasta por el valor del presupuesto oficial.

En caso de consorcios o uniones temporales aplica para cada uno de sus integrantes.

3. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: (solo aplica en caso de que el representante legal no se encuentre facultado y requiera autorización)

Las personas jurídicas y las integrantes del consorcio o unión temporal deberán adjuntar copia certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.

4. Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica. En caso de ser un proponente plural, deberá adjuntar fotocopia de cédula del representante legal y de cada uno de los participantes del proponente.

5. **Fotocopia de la libreta militar Representante legal del proponente, persona jurídica y/o persona natural** (Este requisito es obligatorio para Varones menores de 50 años de edad)y/o documento que acredite la situación militar
6. **Ofertas conjuntas:** Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (si aplica):

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el prominente deberá indicar el documento de presentación si su propuesta se fórmula a título de consorcio o unión temporal, además de cumplir con lo siguiente:

- Si es Unión Temporal o consorcio, presentar el documento o acta de constitución consorcial o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar, en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación en estos pliegos por cada uno de los miembros.
- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal o consorcio sus miembros deberán señalar las actividades y el porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución, los cuales no se podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de CORPOBOYACA.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del consorcio o unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de las uniones temporales, o consorcios del señalamiento de los pliegos y extensión de la participación de los miembros que la integran, generan el rechazo de la propuesta.
- La póliza debe construirse a favor de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, anotando su número de NIT, y como tomador debe figurar el oferente, sea personal o jurídica. Cuando el tomador sea uniones temporales o consorcios el tomador serán todas las personas asociadas.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de la persona jurídicas que los integren, deberán contar con dicha autorización, hasta el valor propuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 80/93 y en los Artículos 1.568, 1.569, 1.571 del código civil.
- Si se trata de unión temporal o consorcio, la inscripción para participar en la convocatoria de deberá hacerse a nombre de la unión temporal o consorcio, indicando el nombre de las personas naturales o de las personas jurídicas que la integran.
- La carta de presentación de la propuesta era ser firmada por el representante legal de la unión temporal o consorcio.
- Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcio constituido por personas jurídicas deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que lo conforman.
- Tratándose de Uniones Temporales o Consorcio la existencia exigida para el proponente se acreditará con sumatoria que resulte la experiencia específica de cada uno de los integrantes de la unión o consorcio

7. Pago de Seguridad social y aportes parafiscales:

- **PERSONAS JURÍDICAS:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus

empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral.

- **PERSONAS NATURALES:** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación como independiente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO (PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL) DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS), tanto para los proponentes plurales como singulares.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota 1: Si el oferente no se encuentra al día con los pagos de seguridad social y parafiscales, será causal de rechazo.

Nota 2: Cuando se compruebe que la persona jurídica ha incurrido en evasión en el pago total o parcial de aportes será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las entidades públicas con estas personas jurídicas, conforme a lo establecido en la ley 789 del 2002 en su artículo 50 que reglamentó lo concerniente al control de evasión de los recursos parafiscales (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al Sena etc.)

En el evento en que el proponente sea un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL**, cada una de las personas jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores, igualmente acreditar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. Cuando los aportes de seguridad social son presentados por el revisor fiscal, este debe de presentar su documentación (tarjeta profesional, cedula, inscripción en el colegio de contadores).

8. **Registro Único Tributario actualizado actualizado** con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)
9. **Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI**– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).
10. **Certificado del boletín de responsables fiscales** expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)
11. **Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC)** expedido por la policía Nacional.

12. Certificado de antecedentes judiciales. expedido por la Policía Nacional de Colombia.

13. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Persona Natural): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad (ANEXO).

El proponente que sea Persona Natural deberá diligenciar la autorización de consulta de registro de inhabilidades por delitos sexuales que se encuentra cargado a la plataforma SECOP II, en donde autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ con NIT 800.252.843-5, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia de manera previa a su eventual vinculación contractual.

14. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: El cual deberá ser consultado en la plataforma tecnológica. Sobre este último punto, la página web <https://redam.gov.co/information-page> brinda información sobre la forma de consultar y descargar el registro correspondiente, el cual deberá allegarse para personas naturales y en caso de personas jurídicas allegar el correspondiente certificado del representante legal.

15. Compromiso Anticorrupción (Ver Anexo).

16. **Multas e incumplimientos:** bajo gravedad de juramento el proponente deberá diligenciar el formato multas y sanciones impuestas del último año contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda

Nota: Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe de cumplir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.

5.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

EXPERIENCIA PROPONENTES EN GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL EXPERIENCIA PARA MIPYMES
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo una (01) certificación de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, con cuyo objeto sea o incluya la prestación de servicio en recolección de residuos químicos o similares al objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la presente convocatoria.	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, con cuyo objeto sea o incluya la prestación de servicio en recolección de residuos químicos o similares al objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, la presente convocatoria.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Cada certificación deberá obtener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación y/o Liquidación.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. (si aplica).
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. (si aplica).
- Para efectos de verificación de este aspecto, CORPOBOYACA **NO TENDRÁ EN CUENTA** certificaciones de contratos **que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos**

Para efectos de verificación de este aspecto, CORPOBOYACÁ no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacione con el objeto de este proceso.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con la copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida.

En caso de que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta estas certificaciones en consideración a porcentaje de su participación del Consorcio o Unión Temporal

5.3.1. REQUERIMIENTOS HABILITANTES TÉCNICOS

1. El oferente deberá de aportar anexo técnico correspondiente a las especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado.
2. El proponente deberá acreditar, mediante licencia ambiental propia y vigente expedida por la autoridad ambiental competente, que cuenta con autorización para realizar directamente la disposición final de, como mínimo, dos (2) de las corrientes de residuos peligrosos objeto del presente proceso, siendo obligatorio que una de ellas corresponda a residuos químicos.

5.3.2. REQUERIMIENTOS HABILITANTES DE SG-SST.

El proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. Para dar cumplimiento a lo anterior el proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos de SG-SST (95%) de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso. El porcentaje de cumplimiento deberá ser acorde a lo estipulado en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST"

5.3.3. REQUERIMIENTO HABILITANTES CRITERIOS AMBIENTALES.

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente en la propuesta	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento.	Declaración juramentada de la oferente firmada por el representante legal.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista en la ejecución contractual	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos generados	Adjuntar actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato

5.3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta presentada deberá incluir la propuesta económica con los valores expresados en pesos, en moneda legal colombiana y en idioma castellano.

El proponente deberá diligenciar el anexo Propuesta económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar la información en el requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Cabe resaltar que el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos en el presente documento, así mismo el valor de la propuesta presentado en el ANEXO 2 deberá ser igual al valor total reportado en la plataforma SECOP II.

Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y estudios previos.

Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Para que sea válida, la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Nota 1: El presente proceso se contratará a MONTO AGOTABLE la Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos químicos, líquidos y sólidos Sede Tunja y Aquitania de la Corporación Autónoma de Boyacá CORPOBOYACÁ.

Nota 2: El proponente deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar.

Nota 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los elementos a adquirir.

Nota 4: Si se observa que el proponente está incurriendo en precios artificialmente bajos, se procederá a efectuar lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

Nota 5: Se adjudicará a quien presente el menor valor **EN LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE TODOS LOS ÍTEMS.**

DILIGENCIAR VALOR EN SECOP II:

Los proponentes deberán diligenciar en la plataforma SECOP II el valor total correspondiente al presupuesto oficial del proceso SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000), teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable por el sistema de precios unitarios.

6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo a la naturaleza y la cuantía del servicio requerido por la entidad, la modalidad de selección corresponde a la contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y modificado por el Artículo 30, Capítulo III de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”; y el 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se encuentra en el registro FGC-12 “matriz determinación riesgos contractuales”, la cual se anexa al presente documento.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Analizados los posibles riesgos previsibles de la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de selección, la entidad considera conveniente y pertinente que el futuro contratista constituya a favor de CORPOBOYACÁ, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Dentro los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista constituya a favor de CORPOBOYACA NIT 800252843-5, una de las siguientes garantías de conformidad con el decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por CORPOBOYACÁ, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos que ampare a favor de esta entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación:

El proponente favorecido en su calidad de contratista se obliga a constituir a favor de la Corporación una garantía única del contrato que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 6 meses más.
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 6 meses más.
Pago de prestaciones sociales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (03) años más

Responsabilidad Civil extracontractual	EL CONTRATISTA a través de un amparo autónomo contenido en una póliza anexa, cubrirá la responsabilidad extracontractual por un valor asegurado no inferior a 200 SMMMLV al momento de expedición de la póliza, con una vigencia igual al plazo del contrato. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPOBOYACÁ.	Igual al termino del contrato
---	--	-------------------------------

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiera esta cláusula. Está a cargo del contratista el pago de la prima, demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. El monto de la garantía se restablecerá automáticamente, cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPOBOYACÁ, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

EL CONTRATISTA autorizará a CORPOBOYACÁ para que con cargo a las sumas que éste le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no la constituyere. El valor y la vigencia de las pólizas deben ser ampliados y prorrogados por el contratista cuando hay adición del valor y plazo.

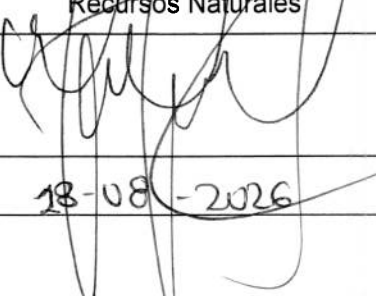
9. **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

No aplica

10. **RELACIÓN DE ANEXOS:**

No aplica

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA	SANDRA PATRICIA MADROÑERO PAZ	SEBASTIAN REYES YOMAYUSA
Cargo / Rol	Profesional Externo de apoyo	Profesional Especializado	Subdirector de Administración de Recursos Naturales
Firma			
Fecha	18-08-2026	18-08-2026	18-08-2026

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	10-07-2026	Estudios previos
2	13-08-2026	Estudios previos con ajustes
3	28-08-2026	Estudios previos con ajustes

(De ser necesario inserte filas)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ			GESTIÓN CONTRATACIÓN														
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			FORMATO DE REGISTRO														
Versión 2			Página 1 de 3														
28/2/2016																	
MATRIZ DETERMINACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES																	
A-CONVOCATORIAS PÚBLICAS																	
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN						EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					TRATAMIENTO Y ASIGNACIÓN				MONITOREO DEL RIESGO		
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	APLICA / NO APLICA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROBABILIDAD (P) (Categoría)	IMPACTO (I) (Categoría)	VALORACIÓN DEL RIESGO (P) X (I)	CATEGORÍA	TRATAMIENTO	ACCIONES PREVENTIVAS	ASIGNADAS A	FECHA REVISIÓN	RESULTADO MONITOREO	EFFECTUADO POR
1	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No se firma el contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA	No se presenta ejecución del contrato	APLICA	RARO (1)	MEJOR (2)	3	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Seguimiento al proceso contractual	Contratista			
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	Demora en la iniciación del contrato	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	APLICA	RARO (1)	MEJOR (2)	3	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Seguimiento al proceso contractual	Contratista			
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento del contrato por	Suspensión de las operaciones	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	9	ALTO (5, 6 y 7)	EVITAR	Seguimiento al proceso	Contratista y			
4	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Errores involuntarios que hayan ocasionado en las Pliegos de condiciones, unidades, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos Técnico.	Adendas en los documentos del proceso precontractual, afectando el tiempo total de ejecución.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO (5, 6 y 7)	EVITAR	Seguimiento al proceso contractual	Corporación			
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, al personal requerido en desarrollo del contrato en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	APLICA	POSIBLE (3)	MEJOR (2)	5	ALTO (5, 6 y 7)	REDUCIR (Probabilidad)	Seguimiento a la ejecución de Pagos	Contratista			
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	APLICA	POSIBLE (3)	MEJOR (2)	5	ALTO (5, 6 y 7)	REDUCIR	Seguimiento a la	Contratista			
7	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos relacionados en Pliegos de Condiciones	Descalificación del proponente en la evaluación de ofertas	APLICA	POSIBLE (3)	MEJOR (2)	5	ALTO (5, 6 y 7)	EVITAR	Seguimiento al proceso	Contratista			
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA	Retraso de los pagos estipulados en el contrato.	APLICA	IMPROBABLE (2)	MEJOR (2)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EVITAR	Seguimientos a los	Contratista			
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Incremento en el precio del elemento contratado	Suspensión de las operaciones	APLICA	RARO (1)	MEJOR (2)	3	BAJO (1, 2, 3 y 4)	TRANSFERIR	Seguimiento a los	Contratista			
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	Incremento en el precio del elemento contratado	Retraso de los pagos estipulados en el contrato	APLICA	RARO (1)	MEJOR (2)	3	BAJO (1, 2, 3 y 4)	TRANSFERIR	Seguimiento al sector	Contratista			
11	ESPECIFICO	INTERNO	PLANIFICACION	REGULATORIOS	Estudio de Mercado Deficiente	Contingencia de desvío al proceso	APLICA	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5	ALTO (5, 6 y 7)	REDUCIR	Seguimiento al sector	Corporación			
12	ESPECIFICO	INTERNO	PLANIFICACION	REGULATORIOS	Estudio Técnico Deficiente	Producto de calidad deficiente	APLICA	RARO (1)	MODERADO (3)	6	ALTO (5, 6 y 7)	REDUCIR	Seguimiento al sector	Corporación			
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Permisos, impuestos, licencias y autorizaciones requeridas por terceros no previstos en el plan de gestión de la contratación	Dificultades en la ejecución del Contrato, aumento de costos del contrato	APLICA	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5	ALTO (5, 6 y 7)	TRANSFERIR	Mantener liquidez	Contratista			
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Accidentes en transporte o manipulación de elementos	Demora en la implementación ejecución de la obra, en la entrega de productos.	APLICA	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5	ALTO (5, 6 y 7)	TRANSFERIR	Se sigue al contratista	Contratista			
15	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Riesgo de Corrupción: Posibilidad de ocurrencia de una conducta o comportamiento que puede derivar en una actuación corrupta	Violación a los principios de Contratación Estatal	APLICA	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO (5, 6 y 7)	REDUCIR (Consecuencias)	Seguimiento al proceso de ejecución operacional	Corporación			
16	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Riesgo de ofertas insuficientemente bajas	Rechazo de la propuesta, no ejecución del contrato.	APLICA	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO (5, 6 y 7)	EVITAR	Verificación de propuestas	Corporación			

13

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-32	Página 1 de 27
		Versión 1	10/05/2023
REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR			

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES -LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL
RESPONSABLE:	Sebastián Reyes Yomayusa

1. OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
76121902	Recolección o eliminación de residuos ácidos
76122404	Tarifa de residuos peligrosos

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas, a saber:

- A. Aspectos generales del mercado
- B. Comportamiento del gasto histórico
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio de la demanda

En virtud de lo anterior se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL"

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTOR AL CUAL CORRESPONDE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COMPORTAMIENTO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar corresponde a SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS corresponde al sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1) ANÁLISIS ECONOMICO DEL MERCADO

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

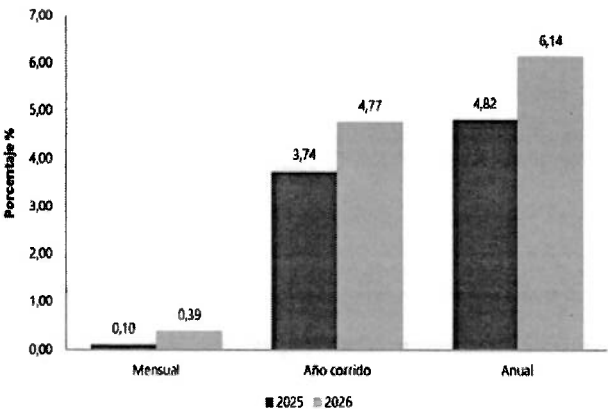
2025 - 2026 (junio)

IPC	junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución P. Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,87	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,60	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,06	0,39	0,06
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,63	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el In

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntual porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el ítem

RESULTADO ANUAL

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Porcentual
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Junio 2026		
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntual porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13
Fuente: DANE, IPC.		
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.		
IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*		
3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto		
En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.		

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y isotico	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,26
TOTAL	100,00	4,82	4,82	8,14	8,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,81	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,82	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,10	0,07	2,96	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución porcentual
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,10	0,45	3,75	4,71	4,73	5,93
Vulnerables	0,08	0,45	3,76	4,84	4,62	6,06
Clase media	0,09	0,40	3,72	4,77	4,79	6,17
Ingresos altos	0,14	0,30	3,76	4,72	5,02	6,14
Total nivel de ingresos	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,45%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,40%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,71%), Vulnerables (4,84%), Clase media (4,77%), Ingresos altos (4,72%) y por último, Total nivel de ingresos (4,77%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,93%), Vulnerables (6,06%), Clase media (6,17%), Ingresos altos (6,14%) y por último, Total nivel de ingresos (6,14%).

2) ANALISIS TECNICO DEL SERVICIO A CONTRATAR

La recolección de residuos se clasifica dentro del sector terciario de la economía, también conocido como sector de servicios. Esto se debe a que su función principal es la prestación de un servicio esencial para la sociedad: la gestión de los residuos sólidos. A diferencia del sector primario (extracción de recursos naturales) y secundario (transformación de materias primas), la recolección de residuos no produce bienes tangibles, sino que agrega valor al permitir una adecuada disposición final de los desechos, contribuyendo así a la salud pública y al cuidado del medio ambiente.

Ahora bien la Corporación considera necesario realizar un acercamiento teórico a los servicios que se pretende contratar través del presente proceso contractual, por lo que se realizará un desglose sobre los conceptos fundamentales asociados a los RESIDUOS PELIGROSOS.

Residuo o Desecho Peligroso LABORATORIO



Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, Radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; las cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Biosanitarios.

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como:

gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, drenajes, ropas desechables, desechables, toallas higiénicas, higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral

Anatomopatológicos:

Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones entre otros. Corto punzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso.

Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características corto punzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

Residuos Químicos:

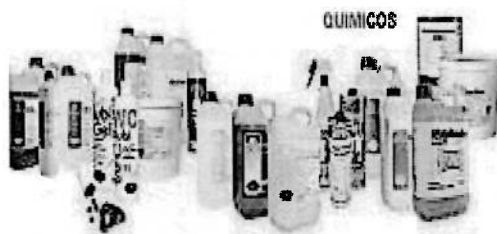
Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se pueden clasificar en: Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados: Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los fraudulentos, alterados y sus empaques.

Reactivos:



Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico in vitro y de bancos de sangre.

Otros residuos:



Elemento o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: Plomo, Cromo, Cadmio, Antimonio, Bario, Níquel, Estaño, Vanadio, Zinc, Mercurio. Este último procedente del servicio de odontología en procesos de retiro o preparación de amalgamas, por rompimiento de termómetros y demás accidentes de trabajo en los que esté presente el mercurio.

Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado

para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.¹

- **Almacenamiento.** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **Aprovechamiento y/o valorización.** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
- **Disposición final.** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **Generador.** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.
- **Gestión integral.** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Manejo integral.** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
- **Plan de gestión de devolución de productos posconsumo.** Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.
- **Posesión de residuos o desechos peligrosos.** Es la tenencia de esta clase de residuos con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.
- **Receptor.** El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.
- **Remediación.** Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.
- **Residuo o desecho.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Residuo o desecho peligroso.** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Riesgo.** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

¹ http://www.resol.com.br/cartilhas/manual_de_gestion_integral_de_residuos.pdf

- Tenencia. Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.
- Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.²

3) ANALISIS REGULATORIO DEL SECTOR

MARCO LEGAL

- ✓ DECRETO 4741 DE 2005. por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- ✓ DECRETO 948 DE 1995: prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- ✓ Ley 23 de 1973. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- ✓ Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- ✓ Decreto 2676 del 22 de diciembre de 2000, "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares".
- ✓ Decreto 4126 del 16 de noviembre de 2005, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares".
- ✓ Decreto 1609 del 31 de julio de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
- ✓ Decreto 321 del 17 de febrero de 1999, "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas".
- ✓ Ley 253 del 9 de enero de 1996, "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989".

² <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18718>

4) COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE³

Que una vez revisada la Guía de Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica, se puede establecer que el SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS por su origen se encuentran en las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web:



La guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del MADS, define criterios sociales transversales que se pueden tener en cuenta en la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS QUIMICOS:

Al realizar compras públicas sostenibles de gestión de residuos, se debe tener en cuenta el uso de productos autorizados, la gestión de residuos y el uso de vehículos especializados.

³ Guía de compras públicas sostenible de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-16

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente en la propuesta	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento.	Declaración juramentada de la oferente firmada por el representante legal.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista en la ejecución contractual	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos generados	Adjuntar actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato

Nota: Teniendo en cuenta que, con la contratación del servicio gestión de residuos sólidos, se encuentran inmersos servicios, sugerimos tener en cuenta la ficha técnica con criterios ambientales para el servicio a contratar.

5) REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021⁴, y producto del análisis realizado en relación con la definición de Servicios Nacionales⁵, se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación no hay consulta de bienes nacionales ya que no le aplica el puntaje por apoyo a la industria nacional, ya que la modalidad corresponde a mínima cuantía.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO ANALISIS DE LA OFERTA
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en vigencias anteriores a

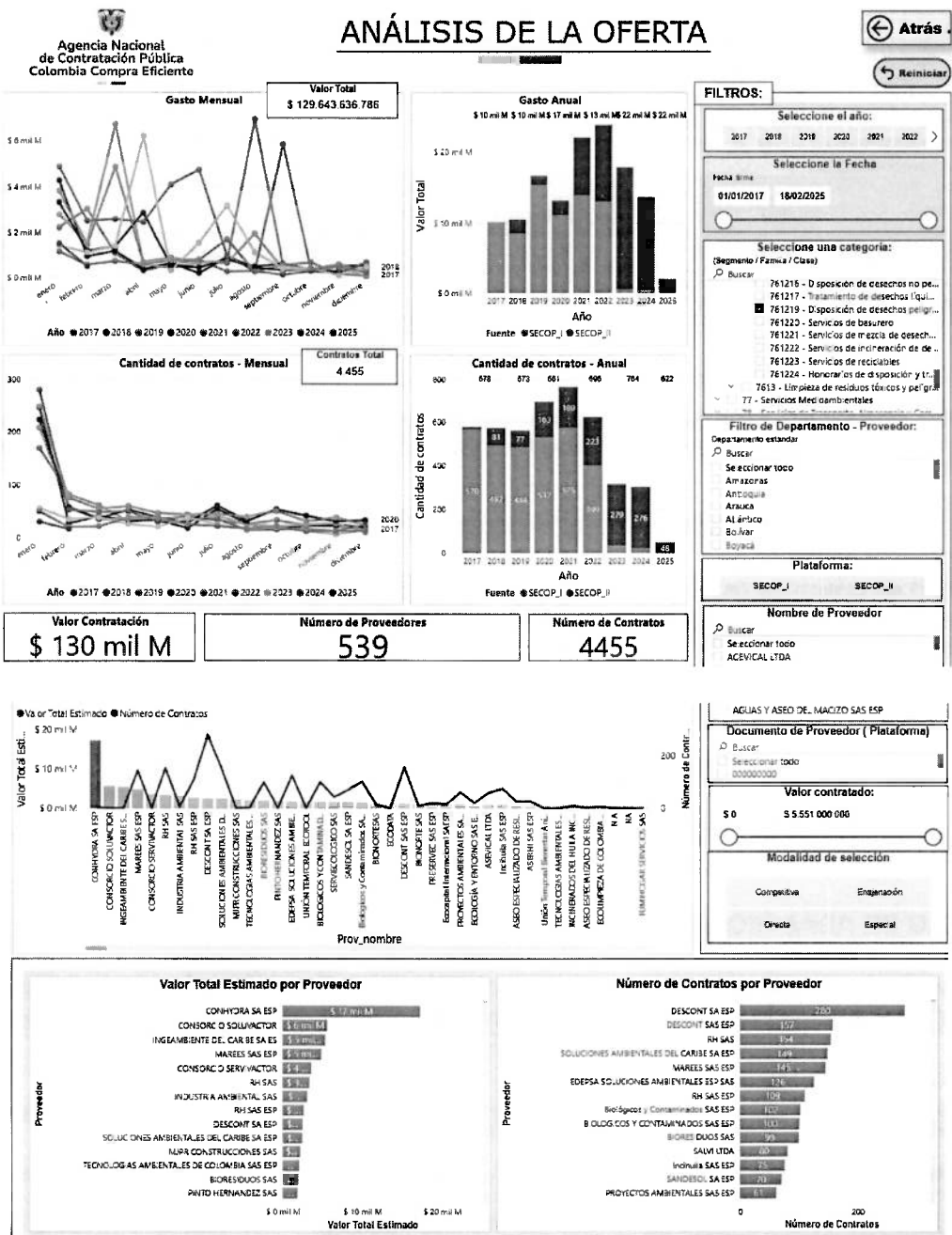
⁴ "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"

⁵ **Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

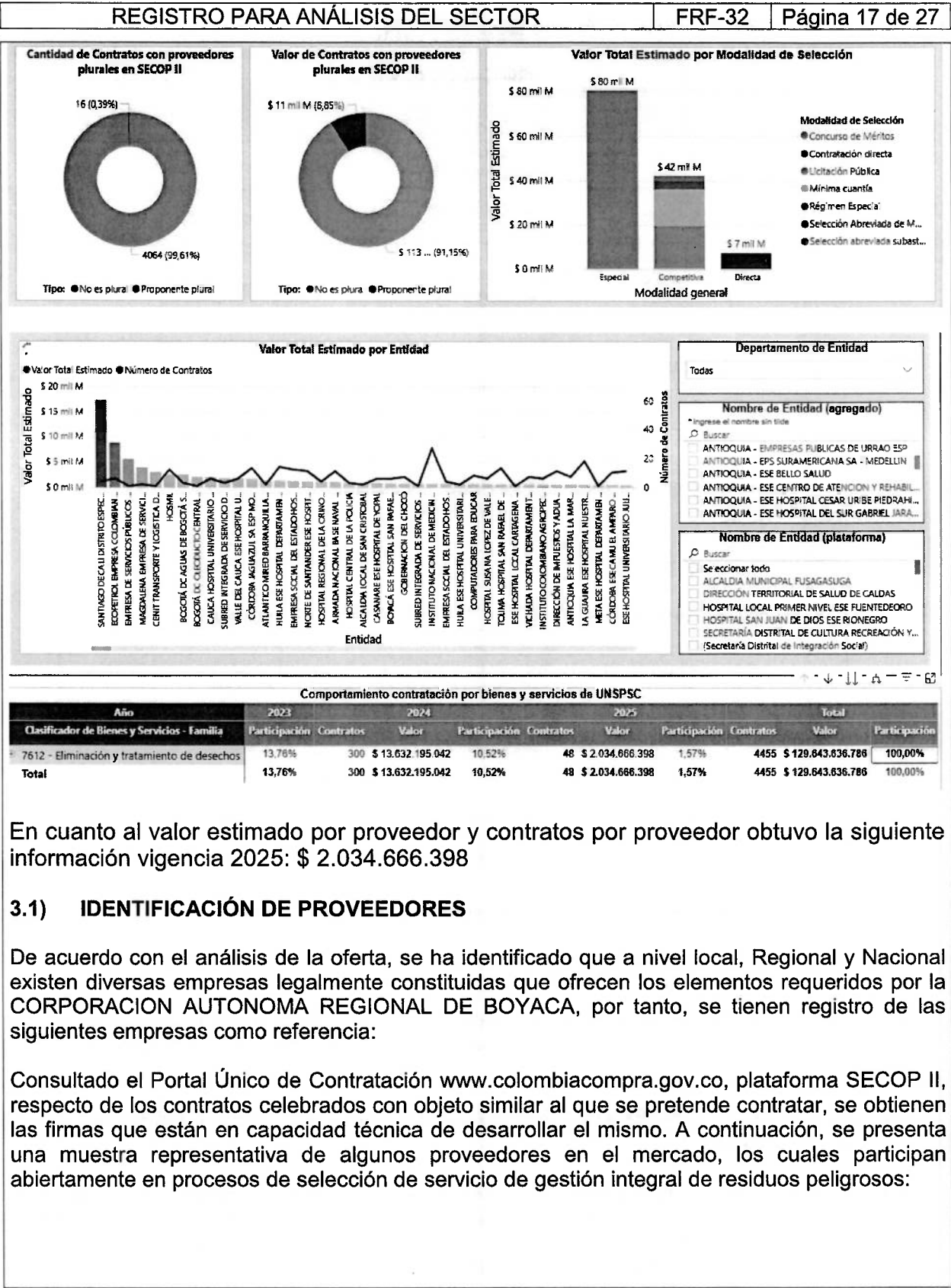
En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

2024 reportó la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC: 76121900 Disposición de desechos peligrosos



En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información desde 2017 a la fecha: \$ 129.643.636.783



No.	Razón social	Servicio	Ubicación
1	MAREES S.A. E.S.P.	Gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL)	Chivatá, Boyacá
2	DESCONT S.A. E.S.P.	Gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL)	Bucaramanga, Santander
3	TRACOL S.A.S. E.S.P.	Gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL)	Mosquera, Cundinamarca
4	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S.	Gestión integral de residuos peligrosos	Mosquera, Cundinamarca
5	Incinerados del Huila – INCIHUILA S.A.S. E.S.P.	Tratamiento e incineración de residuos peligrosos	Neiva, Huila
6	Solera Gestión de Residuos S.A.S.	Gestión integral de residuos peligrosos	Cundinamarca
7	LITO S.A.S.	Gestión de residuos peligrosos	Antioquia
8	Magna Ambiente S.A.S.	Gestión ambiental y residuos peligrosos	Bogotá
9	Ambiente y Soluciones S.A.S.	Gestión de residuos peligrosos	Bogotá
10	ABC Ambiente y Riesgo S.A.S.	Gestión de residuos peligrosos	Bogotá

Fuente: Directorio de Proveedores Secop II

Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de empresas en el sector de servicio de gestión integral de residuos peligrosos, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido.

3.2) FOMENTOS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

De conformidad con la Ley 2069 de 2020; Ley de emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas, las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Procesos de Contratación.

FOMENTO A LAS MIPYMES Y ANÁLISIS REGIONAL

ACOPI muestra los resultados de la Encuesta de Desempeño Empresarial del segundo trimestre de 2025.

Contratación pública La contratación pública constituye una de las principales herramientas del Estado para promover el desarrollo empresarial, la formalización y la dinamización económica.

En Colombia, representa una oportunidad clave para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), ya que les permite acceder a mercados estables, diversificar sus ingresos y fortalecer su capacidad productiva. Sin embargo, los datos más recientes evidencian que la participación efectiva de este segmento en los procesos de compra pública sigue siendo limitada. De acuerdo con la información analizada, la proporción de MiPymes consultadas en los estudios previos de los procesos de contratación varía según la modalidad. En mínima cuantía, el 70,7% de las empresas fue tenido en cuenta; en régimen especial, el 65,8%; y en concurso de méritos, el 55,9%.

En promedio, la participación de las MiPymes en esta etapa preliminar se sitúa en 57,8%, lo que indica que más de la mitad logra ser considerada, aunque aún existe un porcentaje importante que queda por fuera del proceso desde sus fases iniciales. En cuanto a la proporción de oferentes MiPymes presentados al cierre en procesos de selección convocados, el promedio es de 53,8%, reflejando un interés moderado en participar, pero también posibles obstáculos relacionados con los requisitos técnicos, financieros o administrativos exigidos.

Además, solo el 9% de las empresas ha resultado beneficiado con la aplicación de factores de desempate, lo que demuestra que, aunque existen mecanismos diseñados para favorecer su participación, su alcance práctico continúa siendo limitado. A esto se suma que únicamente en el 22,4% de los procesos se establece que ser MiPyme es un requisito habilitante, restringiendo el acceso preferente de este segmento a oportunidades de contratación estatal

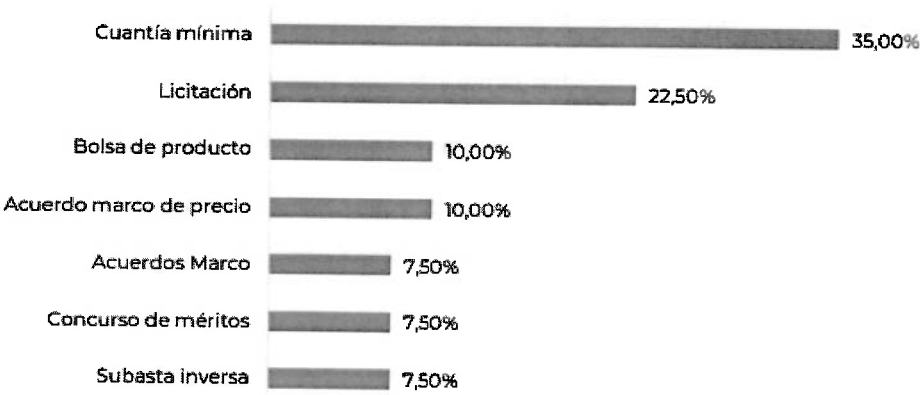
La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Finalmente, al observar la participación anual de las MiPymes en la contratación pública, se evidencia una brecha estructural: durante 2024 se registraron 82.886.793 procesos, de los cuales solo 64.970 fueron adjudicados a MiPymes, lo que equivale a una participación de apenas 0,08%. Esta cifra refleja que, pese al reconocimiento normativo del papel de las MiPymes en la economía nacional, su presencia efectiva en el mercado público continúa siendo reducida.

En conjunto, los resultados muestran que la contratación estatal aún no se consolida como un canal dinámico de fortalecimiento empresarial para las MiPymes. La limitada participación en los procesos, las bajas tasas de adjudicación y la concentración en modalidades de menor cuantía evidencian la necesidad de simplificar los procedimientos, fortalecer la formación en compras públicas y garantizar condiciones más equitativas de acceso. Incrementar la participación de las MiPymes en el sistema de contratación pública no solo impulsaría su sostenibilidad y

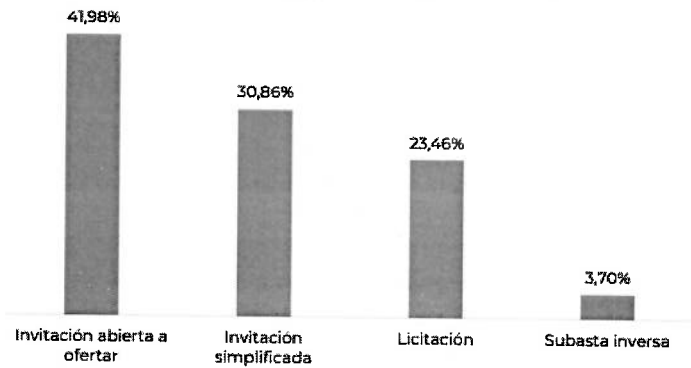
competitividad, sino que también contribuiría de manera directa al desarrollo regional y a la generación de empleo formal en el país:

Gráfico 31. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre de 2025



Fuente: Encuesta de desempeño empresarial 3cer trimestre de 2025

Gráfico 32. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025



De conformidad con la Ley 2069 de 2020; Ley de emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas, las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Procesos de Contratación.

En primer lugar, las MiPymes se encuentran reguladas por la Ley 590 del año 2000, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos.

La normatividad anteriormente citada, define los criterios para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, los siguientes:

- 1. Número de trabajadores totales.
- 2. Valor de ventas brutas anuales.
- 3. Valor activos totales.

Y establece que, para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante corresponde al del valor de ventas brutas anuales.

En ese sentido, en Colombia las MiPymes representan el 96.4% del total de establecimientos empresariales y generan 80.8% del empleo, hacen presencia en diferentes sectores productivos y contribuyen con un porcentaje considerable al PIB.

MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación:

De la muestra tomada de los 7 posibles proveedores enunciados en el punto anterior de este análisis del sector, se tomó como muestra empresas en donde se pudo verificar que 3 de estas empresas son MIPYMES, esto para que en el estudio previo del proceso y demás documentos precontractuales se puedan establecer las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia que indica el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015:

Según el análisis realizado, se encontró que de los proveedores identificados en el punto anterior, las siguientes empresas cumplen con las condiciones de clasificación como **MIPYMES**:

De las 40 empresas tomadas como muestra en el punto anterior de este análisis del sector, se tomaron empresas en donde se entró a verificar cuales, de estas son Mipyme, esto para que en el estudio previo del proceso y demás documentos precontractuales se puedan establecer las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia que indica el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082:

N°	EMPRESA	NIT
1	MAREES S.A. E.S.P.	900.030.700-0
2	DESCONT S.A.S. E.S.P.	804.002.433-0
3	TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. E.S.P.	900.962.813-3
4	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S.	900.885.262-0
5	ABC AMBIENTE Y RIESGO S.A.S.	900.856.369-0
6	AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.	900.417.901-0
7	MAGNA AMBIENTE S.A.S.	900.979.566-0
8	INTERAMBIENTE INGENIERÍA S.A.S.	900.114.572-0
9	SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORÍAS AMBIENTALES S.A.S.	900.871.515-0
10	SERDEING INGENIERÍA S.A.S.	900.558.140-0
11	INCINERADOS DEL HUILA – INCIHUILA S.A.S. E.S.P.	891.180.116-1

Fuente: Secop II

Después de revisadas las 30 empresas que se tomaron como muestra, se tiene que 30 de los proveedores del servicio de Disposición de desechos peligrosos y Tarifa de residuos peligrosos son Mipyme, esto es un 75% de la muestra, lo que indica a esta Corporación que es un porcentaje significativo, por lo tanto y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 se procederá en los documentos del proceso a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia.

En virtud de lo anterior, se dará cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionado con Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- a. *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*
- b. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*
- c. *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*
- d. *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. (Adicionado por el Art 3. del Decreto 1860 de 2021)

La entidad en el proceso de contratación se incluirán condiciones habilitantes y de ponderación para incentivar los procedimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

Para establecer el valor del contrato, la entidad ha realizado el promedio de 2 cotizaciones solicitadas para establecer costos de cada uno de los ítems.

Para determinar el valor del servicio socializado se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado a través de solicitudes de 2 cotizaciones de acuerdo con el listado de proveedores y el análisis de las mismas, bajo la modalidad de mínima cuantía.

RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS	DIRECCIÓN / TELÉFONO / NIT
DESCONT S.A.S. E.S.P.	Gestión integral de residuos peligrosos (recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final).	Dirección: Calle 30A No. 23-10, Floridablanca – Santander. Teléfono: (607) 6780005 – Cel. 310 207 0631. NIT: 804.002.433-0.
TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA – TRACOL S.A.S. E.S.P.	Gestión integral de residuos peligrosos (recolección, transporte, pretratamiento y disposición final de residuos peligrosos).	Dirección oficina principal: Calle 3 No. 17-03 Local 187, Parque Industrial San Jorge, Mosquera – Cundinamarca. Planta: Km 4 vía La Mesa, sector Los Puentes, Vereda Balsillas, Mosquera – Cundinamarca. Teléfono: (571) 892 8035 – Cel. 304 593 5404. NIT: 900.962.813-3.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

En la siguiente tabla se enuncia la información para que los proponentes realicen su propuesta económica discriminando cantidades, valor unitario y valor total.

3.4 ANALISIS DE PRECIOS Y ESTIMACION DE COSTOS

Se adjunta estudio de mercado en la Tabla 1.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SE REQUIERE EL REQUISITO SI ___ NO X APLICA* ___

* Nota: Este acápite no aplica para CPS, contratación con proveedores exclusivos y mínima cuantía.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Determinar que entidades a nivel nacional han iniciado contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente análisis del sector:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CENCIAS FORENSES	MINÍMA CUANTÍA MC-0077-SG-2020	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS Y SIMILARES PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES Y UNIDADES BÁSICAS DE LA DRO.	38.085.339,72
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINALEGAL Y CENCIAS FORENSES	MÍNIMA CUANTIA MiC-0002-SG-2020	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS Y SIMILARES PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES Y UNIDADES BÁSICAS DE LA DRO.	19.750.862
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	MÍNIMA CUANTIA MC-008-2021	RECOLECCION DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS DE LOS PROGRAMAS LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), DE LA UAESA.	4.500.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	MÍNIMA CUANTIA MC-007-2021	RECOLECCION DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS.	4.500.000
ESTADO SURORIENTE ESE	PSFP 011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESPEL GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS UAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.	40.000.000 COP

5.2 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE CORPOBOYACÁ:

En los últimos años, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA
Corpoboyacá	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	\$ 499.500	MAREES SAS ESP
Corpoboyacá	MÍNIMA CUANTÍA 002 DE 2020	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	\$ 1.088.760	SANDESOL SAS ESP
Corpoboyacá	MÍNIMA CUANTÍA 015 DE 2021	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	\$ 382.500	DESCONT SAS ESP
Corpoboyacá	MÍNIMA CUANTÍA 022 DE 2024	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL 2", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	\$7.482.170	DESCONT SAS ESP

5.3 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

HISTÓRICO DE CONTRATACION A NIVEL NACIONAL

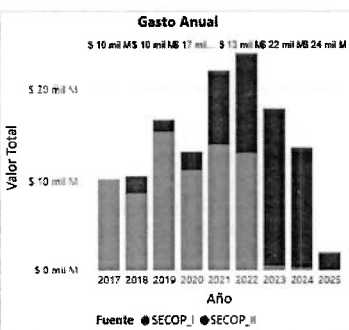
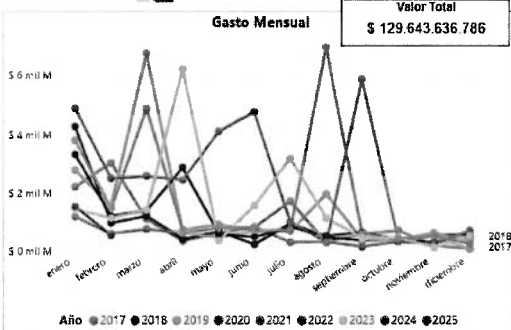
A través de consulta efectuada en el modelo estratégico, se identificó que varias entidades públicas han adelantado contratos con objeto y modalidad similar al presente proceso de selección, como se muestra a continuación:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha:

Fecha inicio: 01/01/2017 Fecha fin: 19/02/2025

Departamento de Entidad:

Todas

Nombre de Entidad (agregado):

Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ...

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NOR...

AMAZONAS - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETI...

Plataforma:

SECOPI SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma):

Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

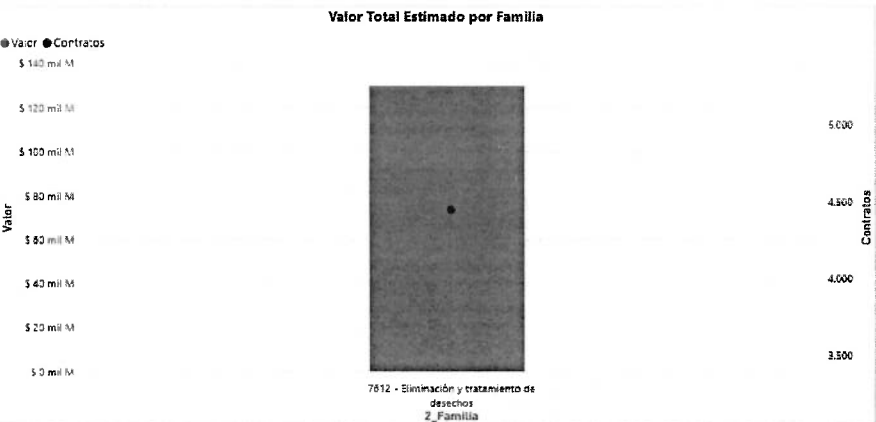
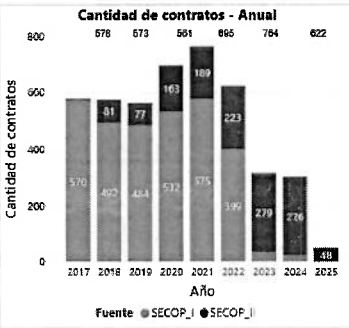
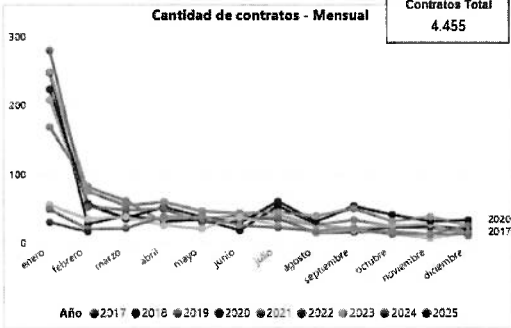
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDORO

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION ...

(Secretaría Municipal de Integración Social)



Seleccione una categoría:

(Segmento: Familia / Clase)

Buscar

761216 - Disposición de desechos no pe...

761217 - Tratamiento de desechos (qui...

☒ 761219 - Disposición de desechos por gru...

761220 - Servicios de basurero

761221 - Servicios de mezcla de desech...

761222 - Servicios de incineración de de...

761223 - Servicios de reciclables

Valor contratado:

\$ 0 \$ 5.551.000.000

Modalidad de selección:

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2017			2018			2019		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	578	\$ 10.116.150.373	7,80%	573	\$ 10.465.665.026	8,07%	561	\$ 16.605.080.347	12,81%
Total	578	\$ 10.116.150.373	7,80%	573	\$ 10.465.665.026	8,07%	561	\$ 16.605.080.347	12,81%

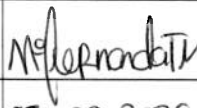
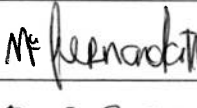
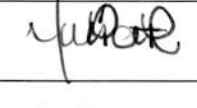
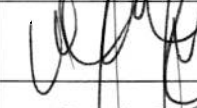
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC													
Año		2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos		18,37%	314	\$ 17.836.892.707	13,76%	300	\$ 13.632.195.042	10,52%	48	\$ 2.034.666.398	1,57%		
Total		18,37%	314	\$ 17.836.892.707	13,76%	300	\$ 13.632.195.042	10,52%	48	\$ 2.034.666.398	1,57%		

Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de empresas en el sector de servicio de gestión integral de residuos, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido.

6. RELACIÓN DE ANEXOS: (Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad)

- Anexo Estudios Previos
- Anexo Estudio de mercado
- Anexo Cotización (2)

7. APROBACIÓN:

	REVISOR ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO OFICIAL	ELABORADOR COSTOS, ANÁLISIS PRECIOS ESTIMACION COSTOS	REVISOR COSTOS, ANÁLISIS PRECIOS ESTIMACION COSTOS	APROBADO	APROBADO
	Contratista Subdirección Recursos Naturales	Contratista Subdirección Recursos Naturales	Técnico Administrativo	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	Subdirector(a) Área Solicitante (E)
Nombre	MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA	MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA	CARLOS ALBERTO GOMEZ	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO	SEBASTIÁN REYES YOMAYUSA
Firma					
Fecha	13-08-2026	13-08-2026	13-08-2026	13-08-2026	13-08-2026

Proyecto: Grupo empresarial D&C

8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	14/07/2026	Análisis del sector
1	13-08-2026	Analisis del sector con ajustes

REGISTRO PARA CALCULO DE PRESUPUESTO ESTIMADO (COSTOS) CONVENIDOS Y CONTRATOS												
OBJETO:					COTIZACION 1 (TRACOL)				COTIZACION 2 (DESCONT)			
IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO					COTIZACION 1 (TRACOL)				COTIZACION 2 (DESCONT)			
ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	IVA (SI APLICA) \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	VALOR TOTAL (MÚLTIPLO DE REQUERIDAS) \$	VALOR UNITARIO \$	IVA (SI APLICA) \$	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (MÚLTIPLO DE REQUERIDAS) \$
1	Residuos - Turja	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos químicos	KILOGRAMO	1	\$ 5.000	N/A	N/A	\$ 5.000	\$ 4.000	N/A	N/A	\$ 4.000
2	Residuos - Turja	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - bioanálisis	KILOGRAMO	1	\$ 5.500	N/A	N/A	\$ 5.500	\$ 4.000	N/A	N/A	\$ 4.000
3	Residuos - Turja	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - sólidos contaminados impregnados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 5.000	N/A	N/A	\$ 5.000	\$ 4.000	N/A	N/A	\$ 4.000
4	Residuos - Turja	Recolección, transporte, tratamiento y disposición EPPS contaminados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 5.000	N/A	N/A	\$ 5.000	\$ 4.000	N/A	N/A	\$ 4.000
5	Residuos - Turja	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - plástico contaminado	KILOGRAMO	1	\$ 5.000	N/A	N/A	\$ 5.000	\$ 4.000	N/A	N/A	\$ 4.000
6	Residuos - Aquilania	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos químicos	KILOGRAMO	1	\$ 5.000	N/A	N/A	\$ 5.000	\$ 4.000	N/A	N/A	\$ 4.000
7	Residuos - Aquilania	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - bioanálisis	KILOGRAMO	1	\$ 5.500	N/A	N/A	\$ 5.500	\$ 4.000	N/A	N/A	\$ 4.000
8	Residuos - Aquilania	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - sólidos contaminados impregnados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 5.000	N/A	N/A	\$ 5.000	\$ 4.000	N/A	N/A	\$ 4.000
9	Residuos - Aquilania	Recolección, transporte, tratamiento y disposición EPPS contaminados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 5.000	N/A	N/A	\$ 5.000	\$ 4.000	N/A	N/A	\$ 4.000
10	Residuos - Aquilania	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - plástico contaminado	KILOGRAMO	1	\$ 5.000	N/A	N/A	\$ 5.000	\$ 4.000	N/A	N/A	\$ 4.000
					TOTAL COTIZACION 1				TOTAL COTIZACION 2			
					\$ 51.000				\$ 40.000			
									TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO			
									\$ 45.500			

* De ser necesario incluir un ítem no contemplado en la presente inserte más filas

	ELABORO PRESUPUESTO OFICIAL	REVISO COSTOS, ANÁLISIS PRECIOS ESTIMACION COSTOS	APROBO
Nombre	MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA	Carlos Alberto Gomez Rodriguez	SILVIA REYES YOMAYUSA
Cargo /Rol	PROFESIONAL DE APOYO EXTERNO	Técnico Administrativo RFF	Suplente de Dependencia / Área Solicitante
Firma	Maria Fernanda Torres M.		

Mosquera – Cundinamarca, 19 de junio del 2026

Propuesta comercial
CC-19062026-5715

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)

ATN. Maria Fernanda Torres

mariafernandatorresmantilla@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización para el servicio de Recolección, Transporte y/o Disposición final en celda de seguridad de residuos peligrosos.

QUIENES SOMOS: Tratamientos y Rellenos Ambientales de Colombia TRACOL SAS ESP, es una organización dedicada a la gestión integral de los residuos peligrosos industriales, el cual garantiza la trazabilidad en sus procesos, dando cumplimiento a la legislación y normatividad ambiental vigente.

NUESTRO PROPÓSITO: Tenemos como objetivo principal, brindar soluciones integrales en el manejo de residuos peligrosos para el cumplimiento de la legislación y normas ambientales vigentes, a su vez, aportando al desarrollo económico, social y ambiental de las diferentes poblaciones de su área de influencia, siendo estas últimas premisas fundamentales para el desarrollo de nuestros servicios.



Licencia AMBIENTAL

Resolución N° 0989 de 26 de mayo de 2015 y
Cesión 1821 de 2017 emitida por la CAR DRSO

"Disposición celda de seguridad,
incineración y almacenamiento RESPEL"

Contamos con
61 corrientes aprobadas
de peligrosidad

Entre ellos tenemos los siguientes residuos

- Asbesto
- Sólidos contaminados con hidrocarburos
- Solventes
- Residuos químicos de laboratorio
- Sólidos contaminados con tintas
- Destrucción de marca
- Entre otros



NUESTROS SERVICIOS

1. Recolección y transporte de residuos peligrosos.
2. Pretratamiento de residuos peligrosos (Encapsulamiento, neutralización, solidificación, estabilización e incineración.
3. Disposición final de residuos peligrosos en celdas de seguridad.



Oficina principal
Calle 3 N° 17 – 03 L1 – 187
Parque industrial San Jorge- Mosquera

Planta
Km 4 vía La Mesa
Sector Los Puentes
Vereda Balsillas - Mosquera Cund.

CONTÁCTENOS



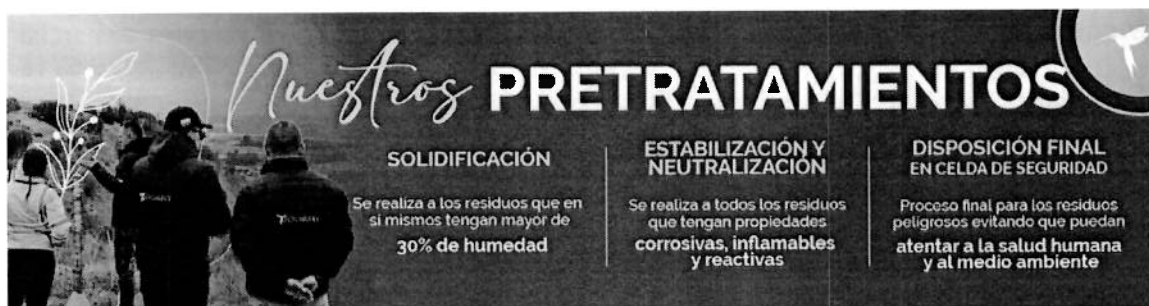
www.tracolsas.com



info2@tracolsas.com



(571) 892 8035



Nuestros PRETRATAMIENTOS

SOLIDIFICACIÓN	ESTABILIZACIÓN Y NEUTRALIZACIÓN	DISPOSICIÓN FINAL EN CELDA DE SEGURIDAD
Se realiza a los residuos que en si mismos tengan mayor de 30% de humedad	Se realiza a todos los residuos que tengan propiedades corrosivas, inflamables y reactivas	Proceso final para los residuos peligrosos evitando que puedan atentar a la salud humana y al medio ambiente

NUESTRA CELDA DE SEGURIDAD: Esta CELDA, es una infraestructura en el suelo que permite la disposición de residuos peligrosos que puedan atentar a la salud humana y al medio ambiente. Está construida tipo trinchera y cuenta con adecuaciones de impermeabilización, doble barrera y drenes de lixiviados para el control ambiental.



Contamos con la
CELDA DE SEGURIDAD
más grande del centro del país

48 años
vida útil

Capacidad total aprobada
1.116.000
toneladas de residuos



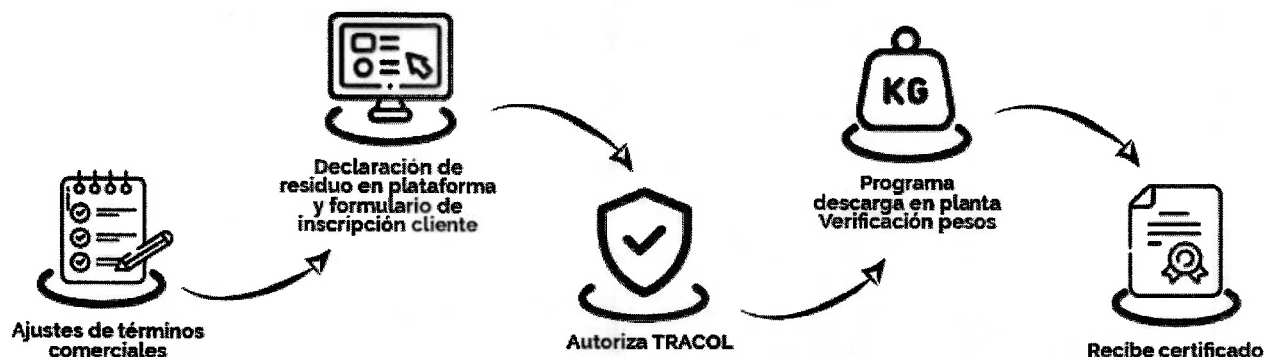
Oficina principal
Calle 3 N° 17 - 03 L1 - 187
Parque Industrial San Jorge- Mosquera

Planta
Km 4 vía La Mesa
Sector Los Puentes
Vereda Balsillas - Mosquera Cund.

CONTÁCTENOS

 www.tracolsas.com
 info2@tracolsas.com
 (571) 892 8035

PROGRAMACIÓN DE SERVICIO:



OFERTA ECONÓMICA GENERAL:

En la presente oferta se adjunta el Anexo de Oferta Económica debidamente diligenciado, en el que se relacionan las tarifas integrales aplicables a los servicios ofertados.

Las tarifas propuestas han sido estructuradas considerando una generación mínima de 700 kg de residuos peligrosos por sede, conforme a la información suministrada por la entidad. Esta condición se presenta de manera clara y transparente para garantizar una adecuada evaluación de la propuesta y brindar total claridad sobre el alcance económico de los servicios ofrecidos.



Oficina principal
Calle 3 N° 17 - 03 L1 - 187
Parque industrial San Jorge- Mosquera

Planta
Km 4 vía La Mesa
Sector Los Puentes
Vereda Balsillas - Mosquera Cund.

CONTÁCTENOS

www.tracolsas.com
 info2@tracolsas.com
 (571) 892 8035

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS TUNJA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos químicos	KILOGRAMO	1	\$ 5.000
2	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - biosanitarios	KILOGRAMO	1	\$ 5.500
3	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -sólidos contaminados impregnados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 5.000
4	Recolección, transporte, tratamiento y disposición EPPS contaminados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 5.000
5	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -plástico contaminado	KILOGRAMO	1	\$ 5.000
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS AQUITANIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos químicos	KILOGRAMO	1	\$ 5.000
2	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - biosanitarios	KILOGRAMO	1	\$ 5.500
3	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -sólidos contaminados impregnados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 5.000
4	Recolección, transporte, tratamiento y disposición EPPS contaminados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 5.000
5	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -plástico contaminado	KILOGRAMO	1	\$ 5.000
ITEM	DESCRIPCIÓN			VALOR TOTAL
1	MATORIA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS TUNJA			\$ 25.500
2	MATORIA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS AQUITANIA			\$ 25.500
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 51.000
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR SIN IVA \$
1	IVA	%	-	0
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO = (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)				\$ 51.000

NOTAS:

1. En caso de un proyecto grande puntual, se ajustan tarifas según cantidades.
2. Si requiere transporte adicional se cobrará dependiendo distancia y peso.
3. En caso de tomar el servicio de transporte con nosotros, informamos que el tiempo máximo de espera en sitio para inicio de cargue será de 1 hora, si se pasa de este tiempo se cobrará una tarifa de stand by **por hora adicional de \$100.000 (CIEN MIL PESOS)**.
4. Se cobrará un stand by en caso de que no cancele su servicio de transporte a tiempo, y el vehículo llegue al lugar de recolección y no sea cargado. **(El valor que se cobrará será de acuerdo a la tabla de transportes y según el peso que se allá reportado.)**
5. El servicio se debe cancelar como mínimo con 24 horas de antelación.



Oficina principal
Calle 3 N° 17 - 03 L1 - 187
Parque industrial San Jorge- Mosquera

Planta
Km 4 vía La Mesa
Sector Los Puentes
Vereda Balsillas - Mosquera Cund.

CONTÁCTENOS

 www.tracolsas.com
 info2@tracolsas.com
 (571) 892 8035

SÍGUENOS

6. En caso de que el peso de recolección sea mayor al reportado en la solicitud, **se reprograma servicio para recolección de pesos excedentes a los reportados.**
7. De conformidad con el Decreto 4741 de 2005, **los residuos deben entregarse debidamente embalados y etiquetados, enzunchados y/o estibados, garantizando condiciones seguras para su manejo y transporte.**
8. TRACOL recibe cualquier peso, pero se facturará siempre como mínimo desde **50 kg.**
9. El Certificado de disposición se entrega una vez pagado y validado el ingreso al banco.
10. Los certificados de disposición final del proceso de incineración se entregan en un plazo máximo de cuarenta y cinco **(45)** días, contados a partir de la validación del pago en nuestra entidad bancaria.

VALORES AGREGADOS:

Con el ánimo de reforzar nuestras diferentes alianzas basadas en la confianza y lealtad, TRACOL S.A.S. otorga una serie de beneficios para todos nuestros clientes:

* **VISITAS A PLANTA:** nuestros clientes pueden agendar visitas a nuestra planta con el fin de conocer todos nuestros procesos y aclarar dudas.

* CAPACITACIONES:

- Manejo de residuos peligrosos, temas acerca de la gestión integral, la cadena productiva, almacenamiento, embalaje, entre otros
- Kit de derrames para residuos peligrosos, temas relacionados a su importancia, a la actuación previa y posterior a un derrame, entre otros

* **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** uno de nuestros propósitos es proteger el medio ambiente, por tanto, a través de nuestros canales digitales desarrollamos diferentes estrategias de concientización acerca del cuidado, conservación y protección del mismo.

CONDICIONES COMERCIALES:

- La presente propuesta tiene validez de tres (3) meses a partir de su envío
- Forma de Pago: Contado, ó crédito a treinta (30) días fecha de factura para este se requiere estudio de crédito.
- El cliente debe enviar por correo electrónico, el soporte de pago correspondiente
- Los servicios ofertados son considerados servicios complementarios al servicio público domiciliario de aseo según la ley 142 de 1994, dado lo anterior están excluidos del impuesto a las ventas según el numeral 4 del artículo 476 del estatuto tributario.



Oficina principal
Calle 3 N° 17 - 03 L1 - 187
Parque industrial San Jorge- Mosquera

Planta
Km 4 vía La Mesa
Sector Los Puentes
Vereda Balsillas - Mosquera Cund.

CONTÁCTENOS



www.tracolsas.com



info2@tracolsas.com



(571) 892 8035

- Para realizar el pago por favor tener en cuenta los siguientes datos.

PAGO POR PSE: Desde el botón de "PAGOS" de nuestra página web.
"LINK DE PAGO: <https://www.alianzaenlinea.com.co/recaudos/login> "

Consignar a Nombre de:
FIDEICOMISO TRACOL No. De Cuenta. 0509-002-945

Cuenta Ahorros NIT 830.052.998-9 Banco BBVA

CONDICIONES DE SERVICIO:

- Este servicio será requerido en planta con observancia de los requerimientos y parámetros de seguridad vial definidos por la normatividad aplicable, incluyendo las especificaciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015.
- Es obligación del propietario de las mercancías peligrosas realizar la declaración del residuo en la plataforma y entregar hojas de seguridad o tarjeta de emergencia tal y como lo establece el Decreto 1079 de 2015 y Decreto 1076 de 2015.
- Los envases en los que viene embalado los residuos serán tratados y dispuestos como residuos peligrosos por lo cual no serán devueltos, al menos si se ha acordado algo con antelación.

PORQUE TRABAJAMOS CONTIGO PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y TU SALUD

Cordialmente,
Ing. Viviana Anaya
Asesora comercial
comercial1@tracolsas.com
TRACOL S.A.S. ESP



Oficina principal
Calle 3 N° 17 - 03 L1 - 187
Parque industrial San Jorge- Mosquera

Planta
Km 4 vía La Mesa
Sector Los Puentes
Vereda Balsillas - Mosquera Cund.

CONTÁCTENOS

-  www.tracolsas.com
-  info2@tracolsas.com
-  (571) 892 8035

Bogotá, 16 de Junio 2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

ASUNTO: PROPUESTA SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Cordial Saludo:

Somos una empresa de servicios público domiciliario de aseo especial y/o peligroso. Contamos con la **CERTIFICACION ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, NORSOK S-06:2003**. Empresa legalmente constituida que opera desde 1996, creada con el propósito de realizar la Gestión Integral de Residuos (Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento, Disposición final), para la protección de la Salud y el Medio Ambiente.

DESCONT S.A.S E.S.P tiene el mayor cubrimiento geográfico prestando servicios a los departamentos de SANTANDER, CUNDINAMARCA, BOYACA, TOLIMA, NORTE DE SANTANDER, MAGDALENA, CESAR, ATLANTICO, BOLIVAR, META, LA GUAJIRA, CASANARE, GUAINIA, VAUPES, AMAZONAS Y VICHADA, respaldado por un equipo de colaboradores idóneos y profesional

La empresa cuenta con dos sedes administrativas, la primera ubicada en la Calle 30ª # 23-10 de la ciudad de Floridablanca, la segunda en la Torre Colpatria Oficina 2603 en la ciudad de Bogotá D.C. Cuenta con instalaciones operativas para el Tratamiento y Almacenamiento Temporal de Residuos peligrosos y/o Especiales, ubicada en Girón, Santander.

Tenemos Licencia **Ambiental** de la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB - **Número 084/97** emitida mediante resolución 0426 del 21 de mayo de 1999, resolución 0667 del 3 de agosto de 2004 y resolución 0134 del 2 de febrero de 2005.

Calle 30ª No. 23-10 Floridablanca, Santander
PBX (607) 6780005 CEL 3102070631
servicioalcliente@descont.com.co
www.descont.com.co



Uso Interno // Internal Use

OFERTA COMERCIAL RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS



RECOLECCIÓN Y MANIPULACIÓN DE RESIDUOS



DESCONT S.A.S E.S.P le ofrece para la recolección de los residuos peligrosos, personal idóneo y capacitado en el manejo de los residuos peligrosos; con la dotación y elementos de protección personal exigidos por las autoridades competentes y siguiendo las normas universales de Bioseguridad.

Se realiza pesaje y registro, de acuerdo a la norma para la generación de manifiestos los cuales son entregados en cada recolección a la persona encargada de supervisar la entrega de los Residuos a los operarios.

Esta información queda registrada en el programa propio de nombre **SISDESCONT**, donde se guarda toda la información de manera sistemática a través de nuestra **Tecnología Móvil** que incluye herramientas para la creación de *manifiestos insitu*, recolectando y almacenando datos en campo.



TRANSPORTE

EQUIPO DE TRANSPORTE:

Para la recolección de los residuos sólidos se dispone de **35** vehículos propios, cerrados TIPO FURGON, con capacidad de hasta 10 toneladas, garantizando un uso exclusivo para tal fin y una recolección segura en los días requeridos por ustedes. Los vehículos de la empresa cumplen con las características exigidas para el transporte de residuos peligrosos como son:

Identificación del vehículo

Sistema de comunicación

Refrigeración

Calle 30ª No. 23-10 Floridablanca, Santander
PBX (607) 6780005 CEL 3102070631
servicioalcliente@descont.com.co
www.descont.com.co



Uso Interno // Internal Use

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:

Los furgones de los vehículos han sido acondicionados con los requerimientos del MPGIRH de los ministerios de Salud y Ambiente y el **Decreto 1079 de 2015**.

En la siguiente, encontrará algunas imágenes de los vehículos utilizados por DESCONT para el transporte:



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DESCONT S.A.S E.S.P. cuenta con una póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampara en caso de que se presente algún evento durante el transporte, perjuicios producidos por daños personales, daños materiales, por contaminación (daños al ambiente, a los recursos naturales, animales cultivos, bosques, aguas, entre otros) y cualquier otro daño que pudiera generarse por la mercancía peligrosa en caso de accidente, en cumplimiento del Decreto 1609/02 capítulo 8, artículos 53 y 54.



FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN

DESCONT SAS ESP, está en capacidad de ofrecer las siguientes frecuencias de recolección: semanal, quincenal, mensual o extemporáneo. Frecuencias menores a las mencionadas de común acuerdo.

Calle 30ª No. 23-10 Floridablanca, Santander
PBX (607) 6780005 CEL 3102070631
servicioalcliente@descont.com.co
www.descont.com.co





TRATAMIENTOS Y DISPOSICIÓN PARA RESIDUOS PELIGROSOS



DESCONT S.A. E.S.P. ofrece los siguientes tratamientos descritos a continuación.

Los residuos son tratados de acuerdo a sus condiciones físico-químicas, dentro de los tratamientos que manejamos se encuentran: Incineración, Celda de seguridad, Aprovechamiento, Biorremediación, Neutralización y Destrucción de marca.



ACTAS DE TRATAMIENTO

DESCONT S.A.S. E.S.P. hace entrega de las Actas de Tratamiento y Disposición Final de los Residuos: cumpliendo con las exigencias legales emitidas por los Ministerios de Salud y del Medio Ambiente.



VALOR AGREGADO

ACOMPañAMIENTO:



Contamos con equipo capacitado a su servicio, entre los cuales están: 2 Operarios en la atención de las recolecciones, 1 Consultor Ambiental encargado de la cuenta, 1 Ingeniero Ambiental y Servicio al cliente por medio del Call Center solucionador de lunes a viernes de 7 am a 4:30 y sábados de 8 am a 12m, junto con el respaldo y seguimiento de las Gerencias de Operaciones y Comercial.

Calle 30ª No. 23-10 Floridablanca, Santander
PBX (607) 6780005 **CEL** 3102070631
servicioalcliente@descont.com.co
www.descont.com.co



Uso Interno // Internal Use



CAPACITACIONES VIRTUALES:

Ofrecemos conferencias y/o talleres para el correcto manejo de los residuos. Mensualmente se realiza cronograma de 2 capacitaciones sobre diferentes temas de interés en la gestión integral de residuos peligrosos de acceso virtual.



AUDITORÍAS PARA LA MEJORA CONTINUA:

Auditoría interna de la gestión integral de los residuos, generando opciones de mejora en todos los procesos y entregando un informe de la auditoría. Programables con anticipación de forma virtual o presencial en los procesos que realiza Descont o sus gestores aliados.



PORTAL CLIENTES:

DESCONT SAS ESP cuenta con un portal exclusivo para sus clientes donde pueden acceder a descargar certificados, manifiestos de recolección, facturas, estado de cartera, información estadística, licencias ambientales, entre otros, de manera fácil y rápida.

www.descont.com.co/transacciones/portal-clientes



VENTA DE INSUMOS:

Somos proveemos de material e insumos, para el correcto almacenamiento y manipulación de los residuos generados: canecas, recipientes de almacenamiento temporal de diferentes tamaños, bolsas en los diferentes colores cumpliendo con la reglamentación cromática, guardianes, entre otros.

Calle 30ª No. 23-10 Floridablanca, Santander
PBX (607) 6780005 CEL 3102070631
servicioalcliente@descont.com.co
www.descont.com.co



Uso Interno // Internal Use



A continuación, se relacionan los precios para la gestión integral de los residuos objeto de la presente propuesta, para las sedes en relación:

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS TUNJA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos químicos	KILOGRAMO	1	\$ 4.000
2	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - biosanitarios	KILOGRAMO	1	\$ 4.000
3	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -sólidos contaminados impregnados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 4.000
4	Recolección, transporte, tratamiento y disposición EPPS contaminados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 4.000
5	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -plastico contaminado	KILOGRAMO	1	\$ 4.000
6	Transporte para recolecciones inferiores a 200 kg		1	\$ 50.000
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS AQUITANIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos químicos	KILOGRAMO	1	\$ 4.000
2	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos - biosanitarios	KILOGRAMO	1	\$ 4.000
3	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -sólidos contaminados impregnados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 4.000
4	Recolección, transporte, tratamiento y disposición EPPS contaminados con sustancias químicas	KILOGRAMO	1	\$ 4.000
5	Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos Químicos -plastico contaminado	KILOGRAMO	1	\$ 4.000
6	Transporte para recolecciones inferiores a 200 kg		1	\$ 50.000
ITEM	DESCRIPCIÓN			VALOR TOTAL
1	SUMATORIA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS TUNJA			\$ 70.000
2	SUMATORIA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS AQUITANIA			\$ 70.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 140.000
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR SIN IVA \$
1	IVA	%	-	0
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO = (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)				\$ 140.000

Calle 30ª No. 23-10 Floridablanca, Santander
PBX (607) 6780005 CEL 3102070631
servicioalcliente@descont.com.co
www.descont.com.co



Para entregas favor:

- ♻️ Los residuos deben estar debidamente embalados y etiquetados, como lo indica el Decreto 1076 de 2015, Decreto 780 del 2016 y Resolución 1164 del 2002
- ♻️ Dar aviso mínimo 48 horas antes de alguna recolección esporádica correo **Lvera@descont.com.co** o al celular: **3102070695**.
- ♻️ No se realiza reposición de canecas o bidones.
- ♻️ La recolección se realizará según la frecuencia pactada: Según ruta en la zona

EXCLUSIÓN DE IVA

Estamos constituidos como una E.S.P. (Empresa de servicios públicos). Para este tipo de residuos no se causa IVA, según lo establecido en los numerales 4 y 7 del artículo 476 del estatuto tributario, entre ellos el aseo público y la recolección de basuras. Ley 142 de 1994. Capítulo II Definiciones Especiales Artículo 14 numerales 14.21 y 14.24. Concepto 049342 de 1999 (Instituto Nacional de Contadores Públicos) relacionado con el impuesto sobre las ventas/Servicios de Recolección de Basuras y desechos- diciembre 16.



CONDICIONES COMERCIALES

- ♻️ Validez de la oferta: 90 días
- ♻️ Forma de Pago: 30 días, después de radicada la factura

Si su compañía desea contactar a DESCONT SAS ESP recuerde que después de aceptada la propuesta debe hacer llegar al correo electrónico **Lvera@descont.com.co** los siguientes documentos e información:

- ♻️ Fotocopia de la cedula del Representante Legal
- ♻️ RUT de la empresa
- ♻️ Certificado de Existencia y Responsabilidad Legal no mayor a 60 días / Acta de posesión de Representante Legal
- ♻️ Fecha de corte para facturación

El servicio de recolección iniciará una vez el contrato esté firmado por las dos partes.

Agradecemos de antemano la oportunidad que nos brinda para darle a conocer nuestra propuesta y en espera de contar con ustedes como uno de nuestros mejores clientes.

Cordialmente,

LIZETH VERA VEJA
Consultor Ambiental
Celular: 3102070695

Calle 30ª No. 23-10 Floridablanca, Santander
PBX (607) 6780005 CEL 3102070631
servicioalcliente@descont.com.co
www.descont.com.co



Uso Interno // Internal Use